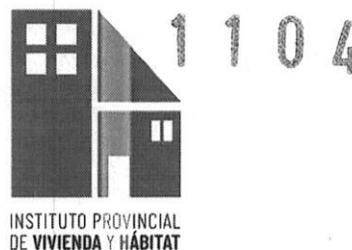




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 NOV 2020

VISTO el Expediente N° 1288/20 del registro del IPV. y H y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa N° 26/20 para la renovación de DIEZ (10) licencias del Software Autocad.

Que la presente contratación se realiza para la renovación de las licencias del software Autocad que utiliza el Área Técnica, resultando imprescindible para las tareas que a diario desarrolla el sector, en virtud a lo informado por la Directora General a fojas 02.

Que a fojas 02, la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la compra mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$4.369.140,00), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 141, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II y Resolución OPC N° 84/20.

Que a fojas 05 vuelta, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiero indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria N° 4.48.481 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que el Área Asuntos Jurídicos Z/S ha tomado intervención de competencia y no plantea objeciones que formular.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$4.369.140,00), para la renovación de DIEZ (10) licencias del Software Autocad, encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 141, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11 y ///

///...2

IPV y H
DPCyC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

12 NOV 2020

.../1/2.-

Nº 417/20, Anexo II y Resolución OPC Nº 84/20, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria presupuestaria Nº 4.48.481 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº

1104

IPV y H
DPCyC

Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT